



1 ESCRITURA NRO.
2 20160101009P03712
3 ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
4 DE IMPOREXPOR EUROFERRO CÍA. LTDA.
5 OTORGADA POR:
6 CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ
7 A FAVOR DE:
8 CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO
9 CUANTÍA: \$ 667,00
10 FACTURA No. 001-200-000033708
11 ***** SVN *****
12 DI 2 COP
13 Dí 3ra.Copia, 24/10/2016, *D*

15 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
16 de hoy VEINTE Y CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
17 DIECISÉIS, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
18 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen en la
19 celebración de este instrumento público, por una parte, el señor
20 CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ portador de la cédula 0103400131 en
21 calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señora CARMEN ROSA ORTIZ
22 CORNEJO portadora de la cédula 0100996578 en calidad de CESIONARIO.
23 Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
24 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
25 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
26 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
27 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y
28 casada en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente



1 en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme
2 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de
3 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido
4 por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
5 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
6 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 incorporar uno de transferencia de participaciones de la compañía
9 "IMPOREXPOR EUROFERRO Cía. Ltda.", contenida en las cláusulas que a
10 continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARCIENTES.-** A la
11 celebración de esta escritura comparece, por una parte, en calidad de
12 **CEDENTE** el Sr. Cristian Andrés Tapia Ortiz, con No. de cédula
13 0103400131, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,
14 domiciliado en la ciudad de Cuenca, y por otra parte, en calidad de
15 **CESIONARIA** la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo, con No. de cédula
16 0100996578, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
17 domiciliada en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son
18 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y
19 capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES.-** a) "IMPOREXPOR EUROFERRO Cía. Ltda." se constituyó
21 con domicilio en la ciudad de Cuenca, en fecha 23 de septiembre del 2014,
22 ante la Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón



1 Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 30
2 de septiembre del 2014, bajo el número 757. b) En fecha dieciocho de
3 octubre del dos mil diecisésis, la Junta General Universal de socios de la
4 compañía "IMPOREXPOR EUROFERRO Cía. Ltda." resolvió con el voto
5 favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar la transferencia de
6 participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se
7 adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
8 **PARTICIPACIONES.**- Con lo anteriormente expuesto el Sr. Cristian Andrés
9 Tapia Ortiz transfiere a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo 667
10 participaciones de \$1.00 cada una. **CUARTA.- COMPOSICIÓN DEL**
11 **CAPITAL SOCIAL.**- Con base en las transferencias señaladas la
12 composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital
13 Social: \$10.000,00 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00
14 cada una.

SOCIO	Capital	Porcentaje	Total
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000,00	20%	\$2000,00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000,00	20%	\$2000,00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000,00	20%	\$2000,00



JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
ANGEL GERARDO ORTIZ	\$500.00	5%	\$500.00
CORNEJO			
DIANA CAROLINA ORTIZ	\$500.00	5%	\$500.00
AMAYA			
ANDREA CAROLINA ORTIZ	\$500.00	5%	\$500.00
AMAYA			
CARMEN ROSA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
CORNEJO			
FERNANDO DENIS TAPIA	\$667	6.67%	\$667
ORTIZ			
ALEXANDER NICANOR TAPIA	\$666	6.66%	\$666
ORTIZ			
Total	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

- 1 QUINTA.- ACEPTACION.- La presente cesionaria, acepta la presente
- 2 escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor,
- 3 quedando facultados cedente y cesionario para obtener las
- 4 marginaciones previstas en la Ley de Compañías. SEXTA.- CUANTIA.- La
- 5 cuantía es de \$ 667,00 dólares (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES
- 6 00/100). Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
- 7 estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la
- 8 minuta. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por la ABOGADA



1 DIANA CHICA SARMIENTO MATRICULA 01-2015-18 F.A.A., que junto con
2 las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes,
3 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos
4 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por
5 las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron
6 los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
7 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
8 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
9 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
10 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
11 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
12 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
13 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
14 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
15 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
16 queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual
17 doy fe.-

18

19

20

21 CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ

22 C.I.0103400131

23

SIGUEN LAS FIRAS



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etpplanet.net - epalacios9@hotmail.com

1

MAS

2

3

4

5 CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

6 C.I. 0100996578

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

2007-01-01 00:00:00



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
D. Adriano Ivan Loaiza presentó en el notarial 8 del Art. 10
del 1º Título de este Notario que tienen — folijado en igual al original que me lo presentó para
su confirmación.

24 OCT 2016 *unseen*
Dr. *Eduardo E. Palacios Sandoval*
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL CANTÓN CUCUTA.



NOTARÍA NOVENTA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la fiscalidad, presento en el número 584-A de la Ley Notarial, la copia de la cédula de ciudadanía que figura a continuación. La cual es igual al original que me fue presentado el 24 OCT 2016.

Dr. Eduardo E. Palacio Serrato
NOTARIO PÚBLICO NOVENTA DEL CANTÓN CUENCA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"IMPOREXPOR EUROFERRO Cia. Ltda."

Dr. Eduardo C. Palacio Barreto
NOTARIO PÚBLICO N.º 164
CUENCA ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con treinta minutos en el local de la compañía IMPOREXPOR EUROFERRO Cia. Ltda., con la presencia de los socios: JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, el Ing. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO en representación de sus hijos menores de edad: JUAN DIEGO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO propietaria de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, JUAN PABLO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, como apoderado de sus hijas ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, y DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO como apoderada de ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ propietario de 666 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una. Actúa como Presidente de Junta el Sr. Gabriel Mauricio Roa Navarrete y como Secretario Ad-Hoc el Sr. Andrés Santiago Benalcázar Pinos.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día:

1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente el punto del orden del día.

A continuación el Sr. Cristian Andrés Tapia Ortiz manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, que son 667 (SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE) a la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Sr. Fernando Denis Tapia Ortiz.



NOTARÍA PÚBLICA N.º 100
PROVINCIA DE GUAYAQUIL
REPUBLICA ECUATORIANA

Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, 500 (QUINIENTAS) al Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Ing. Juan Pablo Ortiz Amaya.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, la siguiente transferencia de participaciones:

Se autoriza al socio CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, propietario de 667 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor de la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO 667 participaciones de \$1.00 cada una.

Se autoriza al socio ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA, propietario de 500 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor del Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO 500 participaciones de \$1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	Capital	Porcentaje %	Total
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	\$500.00
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667

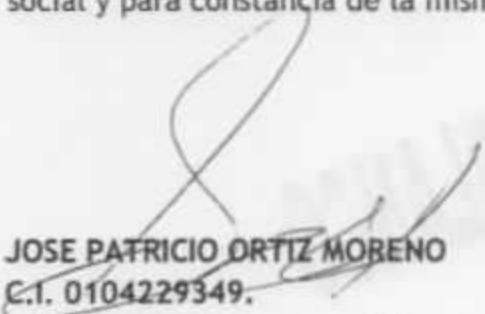


ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Total	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

De: *Patricio G. Ortiz Cornejo*
Total: *10.000,00*
Cédula: *0101255594*

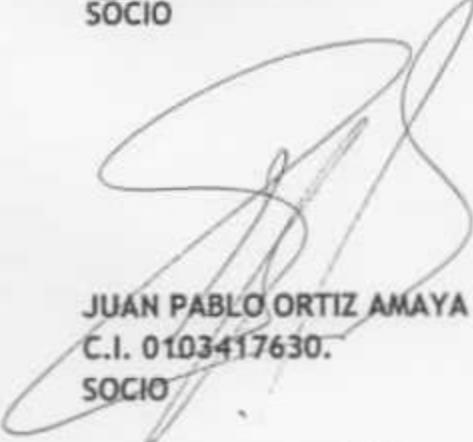
Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las nueve horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

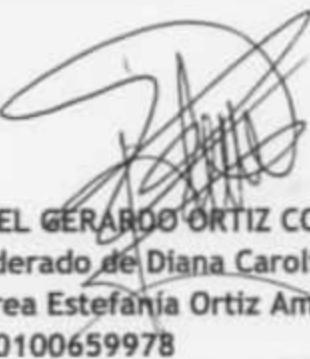

JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO
C.I. 0104229349.

SOCIO


JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO
Representante de Juan Diego y
Maria del Carmen Ortiz Moreno.
C.I. 0101255594.


JUAN PABLO ORTIZ AMAYA
C.I. 0103417630.

SOCIO


ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
Apoderado de Diana Carolina y
Andrea Estefanía Ortiz Amaya.
C.I. 0100659978

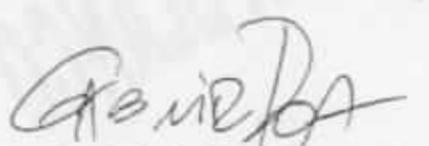

ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
C.I. 0104263579.

SOCIO


CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400131.

SOCIO


FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400172.
SOCIO


Sr. Gabriel Roa Navarrete.

Presidente de Junta.

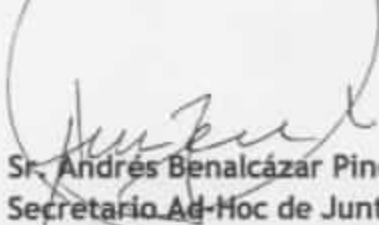

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

C.I. 0100996578.

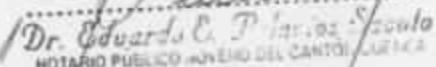
Apoderada del Sr. Alexander

Nicanor Tapia Ortiz.


Dr. Eduardo G. Palacio Sandoval
NOTARIO PÚBLICO N.º 100
CUENCA ECUADOR


Sr. Andrés Benalcázar Pinos.
Secretario Ad-Hoc de Junta.


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con lo establecido en el numeral 5º del art. 8
de la Ley Notarial, consta que el documento que sigue
frente es igual al original que me fue presentado para
su certificación.
CUENCA 21 OCT 2016
CANTÓN CUENCA


/Dr. Eduardo G. Palacio Sandoval
NOTARIO PÚBLICO N.º 100 DEL CANTÓN CUENCA



ANDRÉS SANTIAGO BENALCÁZAR PINOS, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de IMPOREXPOR EUROFERRO Cía. Ltda., sociedad inscrita con el RUC bajo el No. 0190405079001, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Ud. comparezco y CERTIFICO,

Que la Junta General de Socios de IMPOREXPOR EUROFERRO Cía. Ltda., de fecha 18 de octubre de dos mil diecisésis, aprobó, de forma UNANIME, que el Ing. Cristian Andrés Tapia Ortiz, propietario de 667 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo, 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, propietario de 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor del Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, 500 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Totales	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

Es decir, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la norma societaria en cuanto que la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, a favor de un tercero, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

Con lo anterior, en la respectiva escritura, como habilitante se servirá incorporar este certificado que ACREDITA el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

ANDRÉS SANTIAGO BENALCÁZAR PINOS
GERENTE
IMPOREXPOR EUROFERRO Cía.-Ltda.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Edmundo G. Palacio Sacristán
DIRECTOR
CERTIFICADO N° 0100
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0100996578

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA VERA NICANOR GERARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
Date: 2016-10-24 10:44:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-fbd8335cc46149



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dr. Edmundo C. Patiño Sánchez
NOTARIADO PÚBLICO N° 1000
PUEBLO DE CUAUHUIL

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100996578

Nombre: ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

- 1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

- 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-A-49ac03c5e9534ef



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dr. Eduardo G. Palacio-Sanchez
NOTARIO PÚBLICO N° 1000
CUENCA, ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103400131

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA NICANOR GERARDO

Nombres de la madre: ORTIZ CARMEN ROSA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by: OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 10:55:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-F4d75c180201435





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Dr. Edgardo G. Peñaz - Presidente
NOTARIO: N° 1379 - Cuenca
ESTADO: AZUAY

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103400131

Nombre: TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 30%

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



ID-IA-4e224cd8c185f4/2



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGÓ ANTE MI EN AYUDADO CONFERÍ ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Eduardo C. Palacios Sáez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUECA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-200-000033708



20160101009P03712



Dr. Eduardo G. Palacios Sacoto
 NOTARIO PÚBLICO NO. 9
 CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009P03712						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2016. (10:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103400131	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0100996578	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
AZUAY	CUENCA		HUAYNACAPAC				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	667.00						

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo G. Palacios Sacoto
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR



Factura: 001-200-000033710



20160101009002480



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160101009002480

NOTARIO OTORGANTE:	EDUARDO PALACIOS SACOTO NOTARIO(A) DEL CANTÓN CUENCA
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2016. (10:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE IMPOREXPO EUROFERRO CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAPIA ORTIZ CRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103400131
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TRANSFERIMPOREXPO EUROFERRO CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0180405079001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA.", de fecha 23 de septiembre del 2014, bajo el número 20140101002P05794, que reposa en los archivos de esta Notaría Segunda, he sentado razón de la escritura de Transferencia de Participaciones celebrada mediante escritura número 20160101009P03712 de fecha 24 de octubre de 2016, celebrada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, se realiza la escritura de Transferencia de Cesión de Participaciones de la Compañía "IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA.", el señor CRISTIAN ANDRES TAPIA ORTIZ, cede y transfiere a favor de la señora CARMEN ROSA ORTIZ CORNERJO, 667 participaciones del valor nominal de un dólar cada una, de la compañía antes mencionada.- Cuenca, 25 de octubre de 2016.- LA NOTARIA.-



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 12396

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9278
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	201
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /24/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 757 EL 30/SEPTIEMBRE/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016



MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

